de pie como un homenaje a la memoria del poeta don Carlos Guido Spano, ex-vocal de esta Corporación.—

Angel Gallardo

Adolfo de Contarde

Sesión 65.—

Día 31 de julio de 1918.—

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales pro-

E

fesor normal don Jorge A. Baero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6231 3° Dar por autorizada la ejecución de la obra sobre modificación de la escalera de mármol en el vestíbulo de entrada de la escuela nº 1 del Distrito 3° (Piedras nº 860), dispuesta por el señor presidente en razón de su necesidad inmediata, aprobándose al efecto el presupuesto por un mil setenta y un pesos con veintinueve centavos m/n, calculado para realizarla por admi-

Modificación de la escalera de mármol de la escuela 1 del C. Escolar 3° por $1.071.29 m/n.

ministración por la Dirección de Arquitectura, e imputándose el gasto en la forma que indica en el expediente la Dirección Administrativa.—

2392 E. — Traslación de un subpreceptor de escuela militar.—

Trasladar a la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Infantería (Campo de Mayo) de reciente creación, al subpreceptor de la escuela de la misma clase anexa al 7 de Infantería (La Plata), señor Andrés J. Imposti.—

3296 — M. — Adquisición de una escalera para el Museo Escolar Sarmiento.—

Autorizar a Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de cuatrocientos diez y seis pesos m/n en la adquisición de una escalera corrediza para el servicio de limpieza del Museo Escolar Sarmiento, imputándose el gasto en la forma propuesta en el expediente por aquella oficina.—

2659 14° — Sobre imputación de partidas para gas

Acceder al pedido formulado por el Consejo Escolar 14° en el sentido de que se dé antigüedad del 1° de marzo ppdo, a la reso

Expediente	Consejo	Resolución	Asunto
		lución de 20 de mayo último, por la que se autorizó la imputación a presupuesto de distintos gastos por sueldos de porteros, eventuales de escuelas y subvención para casa de un director, que anteriormente se atendían con "Fondos de Matrículas", en vista de lo informado en el expediente por Dirección Administrativa.-	tos en escuelas del Consejo Escolar 14°.-
5469	18°	Disponer que la señorita Bienvenida Francisca Tarral, nombrada para la escuela n° 22 del Consejo Escolar 18°, donde no hay vacante, sea ubicada en la n° 25 del mismo Distrito, en la cual prestaba servicios como suplente.-	Ubicación de una maestra del Consejo Escolar 18°.-
6802	4°	1°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 4° a las siguientes maestras normales: Escuela n° 8 Srtas Susana Silva, Angela Feruccioni, Ana María Martina Bian	Nombramiento de maestras para escuelas del Consejo Escolar 4°.-

chi, Angélica Chimento, por creación de grados. Escuela n.º 14.- Srtas Barattoñon y Carmen Arnaez, por creación de grados.- Escuela n.º 4.- Srta María Artia, en reemplazo del señor Pedro B. Blanes que renunció.-

2º.- Los nombramientos extendidos a favor de las personas que se indican para las escuelas n.º 8 y 14 del citado Distrito, se harán efectivos cuando las mismas tomen posesión de sus puestos.-

3º.- El nombramiento de la señorita Carmen Arnaez es con carácter provisional hasta tanto presente los certificados definitivos de buena salud y vacuna.-

6803 Nombramiento de maestra para la escuela 9 del Consejo Escolar 13º.-

13º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 13º, a la maestra normal señorita Emma Adela Siriolli, en reemplazo de la señora Ana María Susan de Ferrer que fué

		ascendida.–	
6035	8°	Nombrar vice-director de la escuela elemental n° 8 del Consejo Escolar 8 con carácter honorario y con el sueldo de maestro de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del presupuesto general de gastos del corriente año, y en reemplazo del señor Juan B. Sosa que renunció, al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 6 del mismo Distrito, maestro normal señor Armando E. Alizieri.–	Nombramiento de vice para la escuela 8 del Consejo Escolar 8°.–
10.727	I/917	Nombrar escribiente de la Inspección Médica Escolar al actual suplente don Rogelio Lamelas, en reemplazo de la señorita Irma Traynor cuya renuncia se acepta con antigüedad del 15 del corriente.–	Nombramiento de escribiente del Cuerpo Médico Escolar.–
6034	8°	Nombrar vice-director para la escuela superior n° 1 del Consejo Escolar 8°,	Nombramiento de vice para la escuela 1 del 8°.–

vacante por ascenso del titular señor Roberto Rey, al actual maestro de primera categoría de la misma escuela, profesor normal don Oscar F. Grande.

6399 — Prórroga de licencia con 1/2 sueldo al portero de la escuela 7 del C. Escolar 18°.

18° Prorrogar con goce de medio sueldo, a contar desde el 16 del corriente y hasta fin del presente curso escolar, la licencia concedida al portero de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 18°, don Luis Meazza (enfermedad); debiendo atenderse el gasto con "Fondos de Matrículas" del citado Distrito.—

1223 — Reconocimiento de gastos de transporte del personal de la escuela 3 del C. Escolar 17°.

17° Reconocer, prévia la comprobación correspondiente y por tratarse de un servicio reputado indispensable, a contar del 1° de marzo último, como se solicita los gastos de transporte del personal de la escuela n° 3 del Distrito 17°; dentro de la suma autorizada por resolución de fecha 22 del mismo mes.—

4854 — Pago de

D. Mandar pagar por Dirección Administrativa

2e

la suma de quinientos veintinueve pesos m/n. a la órden del escribano señor Marcelino D. Dhers, importe que le corresponde en concepto de la escrituración de transmisión de usufructo de las fincas calles Caseros 1547/55, Chile 1775 y Montevideo 1615/17 a favor de este Consejo por las señoritas Rosa y María Josefa Oliden y constitución de renta vitalicia su favor de estas por parte de la Repartición, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. inciso 11, ítem 46, partida 1 del presupuesto general vigente.

honorarios de un escribano

1793 7° Autorizar la locación de la casa calle Jujuy n° 146/50, con destino al funcionamiento de la nueva escuela infantil creada en junio último en el Distrito 7°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Locación de casa para nueva escuela del C. Escolar 7°

Alquiler seiscientos pesos m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que

se entregue la casa.-
Término hasta el 15 de diciembre de 1921, prorrogable por dos años a opción del H. Consejo.-
Obras: el propietario ejecutará por su cuenta las que indica la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 28 vta del expediente dentro del período de las próximas vacaciones.-

10.937 8/9 17.
Imputación de sueldos del profesor de trabajo manual de las escuelas 2 y 10 del C. E. 3°.-

Hacer uso de la autorización conferida por el artículo 40 de la ley de presupuesto vigente, para imputar los sueldos que corresponda percibir al profesor de trabajo manual (1 cátedra) de las escuelas n° 2 y 10 del C. Escolar 3°, señor Jesús Feijoo.-

9858 11/9 17
Acordando nuevo vice a la escuela 6 del C. E. 11°.-

Acordar un nuevo vicedirector, para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 11°, en vista de la situación excepcional en que se encuentra por su elevado número de secciones de grados.-

2

Expediente		Resolución	Asunto
5262	3°	Acceder al aumento de veinte pesos m/n en el alquiler mensual de doscientos diez pesos que devenga actualmente la casa calle Saenz-Peña 1021, ocupadas por las oficinas del C. Escolar 3°, autorizándose al mismo para el pago de dicho aumento con "Fondos de Matrículas".–	Aumento de alquiler de la casa ocupada por oficinas del C. E. 3°.–
5190	C.	Se dió lectura al dictamen producido por la Comisión Didáctica contestando las objeciones formuladas por la Comisión de Hacienda a su proyecto sobre escalafón del magisterio.–	Dictamen de la Comisión Didáctica sobre observaciones a su proyecto de escalafón.–
11.158	M/917	Dar por consentida la resolución de fecha 8 de marzo ppdo por la cual se intimó a los señores Guaddoni-Merlo y Sardi, a firmar el contrato correspondiente por la adjudicación hecha a favor de ellos para la provisión de bancos en la licitación	Intimación a firmar contrato de provisión de bancos.–

celebrada el 10 de julio del año 1917, o en su defecto perder definitivamente a favor del Consejo el depósito de garantía.

5822 — Nombramiento de directora para la escuela 13 del C. Escolar 7° y contestación a un reclamo.—

7° 1°.- Nombrar directora para la escuela infantil n° 13 - de nueva creación del Consejo Escolar 7° a la actual vice-directora de la escuela superior n° 5 del mismo Distrito, maestra normal señorita Emilia Osama Dondi.-

2°.- Hacer saber a la señorita Enriqueta de Meyer con respecto a la reclamación interpuesta por la misma, que el C. Escolar 7° al proponerla tercera en terna ha procedido en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor.-

Sección Provincias.

5036 — Cesantía de una maestra de la escuela 55 de Santa

8. 1°.- Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela n° 55 Induciña (Santa Fe), señora Julia Godoy de Lorenzetti, sin título profesional y que

		presta servicios en carácter de interina, por no atender debidamente sus tareas a causa de ejercer una profesión fuera de la escuela.— 2º- Trasladar, en su reemplazo, a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 16º, maestra normal, señorita Elvira Ayala Bravo, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n.—	Fe y traslación de una docente del C. Escolar 16º
13.987	S/916.	Aprobar el convenio de cesión gratuita por un año, de una casa para funcionamiento de la escuela nacional n.º 41 "El Bosque" (San Juan), dándose las gracias al propietario señor Pedro José Amaifil.—	Aceptación de local gratuito para la escuela 41 de San Juan.—
5411	C.	Poner de manifiesto al Inspector Seccional de Corrientes, a fin de evitar su repetición, la falta en que ha incurrido y a que se refieren las ac-	Pago de sueldos al ex-director de la escuela 52 de Corrientes.

tuaciones, y mandar pagar los sueldos reclamados por el ex-director de la escuela nacional n° 52 de la expresada provincia, señor Clodómiro C. Festorazzi.-

5973 Medidas disciplinarias al director y un maestro de la escuela 30 de Buenos-Aires.	B.	1°.- Suspender por quince días, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela n° 30 de la provincia de Buenos-Aires, don Juan A. Moritan, en vista de su incorrecta actuación demostrada en el sumario a que se refiere el expediente; y trasladarlo a otra escuela, que se indicará oportunamente por razones de mejor servicio.- 2°.- Apercibir al director del mismo establecimiento don Miguel A. Santú, por la falta de tacto observada en sus relaciones con el personal docente.-
8871 Insistencia en pedido de	8/917	Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y en consecuencia, recu-

		ver el decreto ministerial que obra en el expediente; y solicitar nuevamente la obtención del crédito extraordinario ya pedido al P. Ejecutivo para el pago del saldo de la construcción del edificio escolar de Esmeralda provincia de Santa Fe.-	crédito suplementario para pago de saldo por construcción de un edificio en Santa Fe.-
4792	8.	1º.- Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 4 de junio último relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Santa Fe y designación del personal docente y Encargados Escolares para las mismas.- 2º.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo 1º, deberá considerarse hecho a partir del día en que sus miembros hayan tomado posesión de los respectivos pues-	Instalación de escuelas en Santa Fe y nombramiento de personal

tos y con cargo de regis-
trar sus títulos en Estadís-
tica los que no lo hubie-
ran efectuado.-

5574 — I — 1º.- Aprobar los nueve contratos agregados (ocho de locación y uno de cesión gratuita) relativos a las casas necesarias para funcionamiento de las escuelas nacionales nos. 28 y 100 de Catamarca, 94 de Córdoba, 74 y 89 de Salta, 47 de San Juan, y 5, 40 y 180 de San Luis; y rescindir, a la vez, el contrato referente a la casa propiedad del señor Bazán que ocupaba la primera de las citadas escuelas.-

Locación de casas para escuelas de provincias.

2º.- Agradecer la cesión gratuita de dos años que hace el señor Vicente A. Maldonado, del local destinado a la escuela nº 94 de Córdoba.-

5658 — C. — 1º.- Desestimar, por infundados, los cargos formulados contra la conducta personal de la ayudante de la escuela

Desestimación de cargos contra la ayu-

nº 28 Mutquin (Catamarca) señorita Argentina Villafañe.-

dante de la escuela 28 de Catamarca, nombramiento de encargado escolar, y observación a la directora.-

2º.- Hacer saber a la misma ayudante que si no mejora su preparación será declarada cesante.-

3º.- Dejar sin efecto el nombramiento de encargado escolar recaído a favor de don Segundo T. Segura, encargando a la Inspección Seccional de Catamarca de proponer reemplazante.-

4º.- Hacer saber al director de la escuela nº 28, don Julio Barrionuevo que la marcha del establecimiento a su cargo revela una dirección poca enérgica y laboriosa, lo que es visto con desagrado por el H. Consejo.-

4555 C. 1º.- Ordenar a Dirección Administrativa (Contaduría) liquide a favor de la provincia de Catamarca y por concep-

Liquidación de sumas en concepto de subvención nacio-

...nal a Catamarca.-

to de subvención nacional las sumas correspondientes al saldo del ejercicio financiero de 1916 y al 5º y 6º bimestre de 1917.

2º.- Disponer asimismo se liquiden las partidas correspondientes a los dos primeros bimestres de este año.-

3º.- Hacer saber al señor Interventor Nacional de Catamarca, que considerando el Consejo que no puede oponer al pedido formulado en su telegrama de fs 1 del expediente la circunstancia de que la provincia no haya rendido oportunamente cuenta de las inversiones anteriores de fondos, porque se trata precisamente de actos de la administración provincial que interrumpiera el Poder Federal con su intervención legalmente decretada, ha resuelto hacer entrega de las sumas solicitadas- y pedir a esa Intervención

que como lo ofrece, rin_da inmediatamente las cuentas pendien_tes, a fin de normalizar el servicio legal de las subvenciones naciona_les.

Sección Varios.-

3991 I — No hacer lugar al pedido de bonificación formula_do por la señorita Eusebia B. Ibañez, por cuanto el concepto que la recurrente ha merecido en su actua_ción en las escuelas de la Ley n. 4874 es "regular", y en las de la Capital "bueno".-

Denegando puntos de bo_nificación solicitados por la seño_rita de Iba_ñez.-

Sección Territorios.-

6329 I. Trasladar a la escuela n. 10 Catriló (Pampa), a la maestra de música de la n. 22 de Parera, señora El_vira A. de Tamba, donde debe prestar servicios en adelante, suprimiéndo_se el referido puesto en Pa_rera.-

Traslación de una pro_fesora de mú_sica de Pam_pa.-

5853 I Acceder al pedido for_mulado por el maestro de la escuela n. 20 Larrou_de (Pampa), don Eliseo S. Duflos, en el sentido de

Determinan_do tiempo a una licen_cia concedi_da al maes_

tro Duflos de la escuela 20 de Pampa.-		que la última prórroga de licencia que se le concediera se haga extensiva hasta seis meses, o sea desde el 10 de mayo hasta el 10 de noviembre del corriente año, pero con el 50% de sueldo.-
1471 Ampliación de suma acordada para reparación del edificio de la escuela 28 de Pampa.	I.	1º.- Ampliar hasta seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veintiocho centavos m/n, como importe del presupuesto formulado recientemente por la Dirección General de Arquitectura, la suma de tres mil un pesos setenta y cinco cts m/n que por resolución de 17 de septiembre de 1917 se autorizara a invertir en las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nº 28 de Simson (Pampa), imputándose la diferencia de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta y tres centavos m/n al ítem 63, partida 1 del presupuesto vigente.-
		2º.- Licitar las referidas obras por el término de diez días en la localidad de u-

bicación del edificio y en otras próximas donde haya probabilidades de obtener propuestas, siguiéndose asimismo todas las demás indicaciones que, para apresurar el procedimiento, se establecieron en la antedicha resolución de septiembre de 1917.-

1626 B. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría recaído a favor de la señorita María Luz Pedernera, para la escuela n.° 13 Barón (Pampa), en vista de la imposibilidad manifiesta de ocupar el cargo hasta el 1° de marzo próximo, no acordándosele la licencia que hasta esa fecha solicita.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 13 de Barón, en reemplazo de la señorita Pedernera, a la maestra normal, señorita Margarita M. Suarez.-

3°.- Acordar a la misma

Dejando sin efecto nombramiento de maestra para la escuela 13 de Pampa, y designación del reemplazante.

los pasajes y viáticos que indica en el expediente la Inspección General de Territorios.-

13793 R/916. Sobre locación de casa para la escuela 37 de Rio Negro.-

1º.- Dar por terminada toda relación de derecho emergente del contrato de locación que se celebró con el señor Miguel Jones por el local con destino al funcionamiento de la escuela n.º 37 de Allen (Rio Negro) el que fué necesario desocupar por el mal estado de seguridad en que se encontraba.-

2º.- Mantener el contrato firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Leopoldo Rodriguez y el propietario de la casa donde actualmente funciona la citada escuela señor Lisandro Olazábal.

3º.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor del mencionado señor Olazábal los alquileres de la referida propiedad desde el 9 de marzo de 1917, a razón de ciento cincuenta pesos m/n mensuales.-

4º.- Ordenar al expresado

Inspector Seccional firme contrato a la mayor brevedad por una casa con destino a la citada escuela, mediante un alquiler mensual que no exceda de ciento treinta pesos, pudiendo hacerlo con cualquiera de los dos propietarios señores Jones u Olazábal u otro que ofrezca mayores conveniencia.-
Entre líneas a fs ciento ochenta y tres, entre renglones diez y siete y diez y ocho "la circunstancia".- Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.-

Angel Gallardo
Adolfo de Coutandie[illegible]